



Dirección de Área Territorial
Madrid Sur
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA

Habiendo transcurrido el plazo para formular alegaciones establecido en la resolución de 5 de octubre de 2021 de esta Dirección de Área Territorial *“por la que le hacían públicas las relaciones de profesores que obtienen destino definitivo en los nuevos E.O.E.P. de Pinto y Valdemoro como consecuencia de la creación por desdoblamiento de los E.O.E.P. de Parla y Aranjuez respectivamente”*, y no habiéndose recibido reclamación alguna, se acuerda:

- Elevar a DEFINITIVAS las relaciones provisionales de profesores que obtienen destino definitivo en los nuevos centros y que figuran en a continuación.

PROFESORES QUE OBTIENEN DESTINO DEFINITIVO EN EL E.O.E.P. DE VALDEMORO COMO CONSECUENCIA DEL DESDOBLAMIENTO DEL E.O.E.P. DE ARANJUEZ

APellidos y Nombre	D.N.I.	CUERPO	ESPECIALIDAD
CASTELLANOS MOLINA, ANA ISABEL	0*2*8*438	Profesores de Secundaria	Orientación
FERNÁNDEZ CABANILLAS, EVA MARÍA	1*1*6*3	Profesores de Secundaria	Orientación
FLORINDO GIJÓN, ROCÍO	52*81*6	Profesores de Secundaria	Orientación
NARANJO ARANDA, PILAR	4*8*0*52	Profesores de Secundaria	Orientación

PROFESORES QUE OBTIENEN DESTINO DEFINITIVO EN EL E.O.E.P. DE PINTO COMO CONSECUENCIA DEL DESDOBLAMIENTO DEL E.O.E.P. DE PARLA

APellidos y Nombre	D.N.I.	CUERPO	ESPECIALIDAD
CATALÁN VALLEJO, SARA	20*5*8*1	Profesores de Secundaria	Orientación
FERNÁNDEZ MATÍAS, CELIA	2*2*2*0	Profesores de Secundaria	Orientación
GALLEGO JIMÉNEZ, JULIA	5*1*2*41	Profesores de Secundaria	Orientación
GURIDI ARÍN, GARBIÑE	4*8*6*32	Profesores de Secundaria	Orientación
HERNÁNDEZ CACHERO, ALICIA	5*4*9*92	Profesores de Secundaria	Orientación
SALGADO MINGO, CRISTINA	5*3*0*99	Profesores de Secundaria	Orientación
VARA DE ANDRÉS, M ANTONIA	9*13**8	Profesores de Secundaria	Orientación
YAGÜE VAQUERO, ESTHER	4**3*292	Profesores de Secundaria	Orientación
ROMERO GUTIÉRREZ, ELENA	5*5**6*0	Profesores Técnicos de F.P	Serv. Comunidad

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Viceconsejera de Organización Educativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del *“Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”*

Leganés, 25 de octubre de 2021

EL DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL

Fdo. Enrique Gutiérrez López.

